



Maipú, martes 06 de diciembre del 2022

Vistos y teniendo presentes, las atribuciones que me confiere el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Maipú y, conforme a lo dispuesto en el artículo 26, inciso 16: “Dictar las órdenes que considere necesarias para el buen servicio”, se ordena lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA N° 182/2022

Con el fin de canalizar en un sólo correo electrónico, la información de los accidentes en acto del servicio, esta Comandancia ha creado un correo genérico, donde dentro de los plazos establecidos, debe hacer llegar la información correspondiente como lo indica la Orden del Día 124/2022 con su anexo POE de Accidentes en Actos del Servicio.

El correo para el ingreso de los antecedentes será: accidentes@bomberosmaipu.cl. Por este motivo, se modifican los siguientes párrafos del POE antes indicado:

TÍTULO IX. DEL PROCEDIMIENTO

Punto 3, letra h)

Elimínese: dpto.medico@bomberosmaipu.cl y prevencion16@bomberosmaipu.cl

Agréguese: accidentes@bomberosmaipu.cl.

Punto 4, letra a)

Estos documentos deben ser emitidos de la siguiente forma:

Elimínese: dpto.medico@bomberosmaipu.cl y prevención16@bomberosmaipu.cl

Agréguese: accidentes@bomberosmaipu.cl



TÍTULO X. BOMBERO ACCIDENTADO Y HOSPITALIZADO

Letra a)

Elimínese: dpto.medico@bomberosmaipu.cl y prevencion16@bomberosmaipu.cl

Agréguese: accidentes@bomberosmaipu.cl

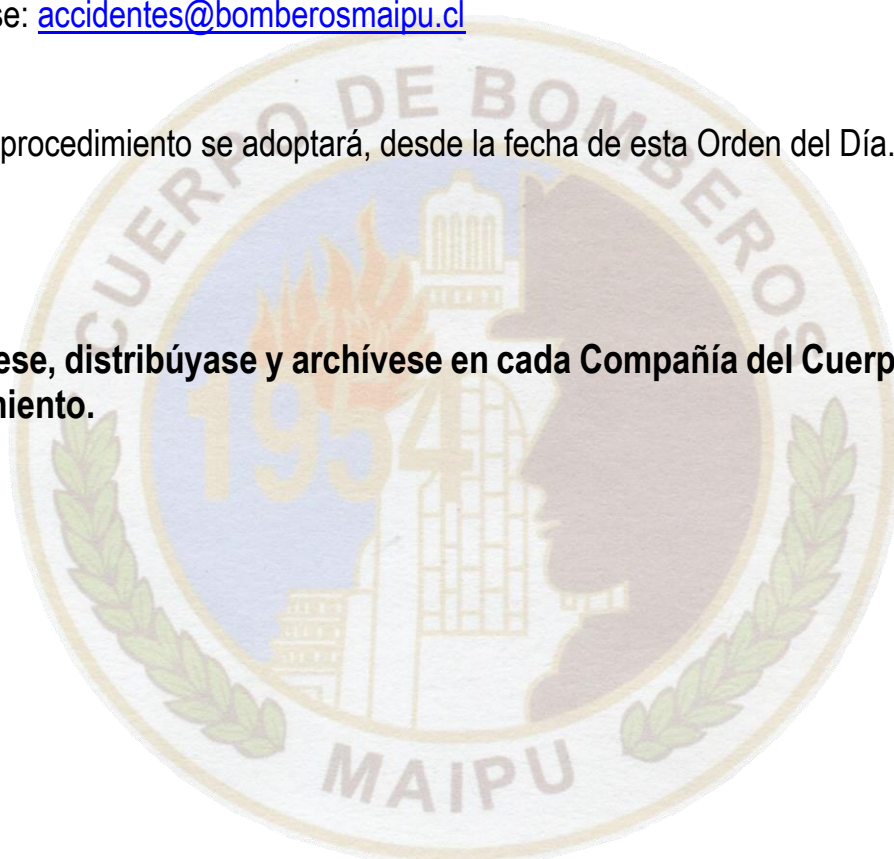
Letra d)

Elimínese: dpto.medico@bomberosmaipu.cl y prevencion16@bomberosmaipu.cl

Agréguese: accidentes@bomberosmaipu.cl

El nuevo procedimiento se adoptará, desde la fecha de esta Orden del Día.

Publíquese, distribúyase y archívese en cada Compañía del Cuerpo para su cumplimiento.



FRANCISCO MARENGO EPUÑÁN
Comandante (S)